



**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA POR MOTIVO QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 339
PUNTA ARENAS, 3 DE JULIO DE 2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; lo dispuesto en los artículos 108 al 109 del DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; en la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428, de 27 de septiembre de 2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y, en la Resolución Exenta N° 23, de 2021 de Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Serpat, que establece orden de subrogancia para el cargo de director regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, al inicio de la jornada del día hoy el suministro de agua potable se encontraba cortado, corte que no fue comunicado por la Empresa de Aguas Magallanes y que afecta al perímetro donde se encuentra las dependencias de la Dirección Regional del Serpat, O'Higgins 498. Contactada la empresa se nos comunicó que la reposición de agua potable se realizará desde las 12:00 hrs. en adelante.
2. Que, en atención a lo anterior, resultando necesario contar con suministro de agua potable para el adecuado funcionamiento y en resguardo de las condiciones sanitarias básicas para el normal funcionamiento, se procederá al cierre temporal de la dependencia.

RESUELVO:

AUTORÍZASE, el cierre y suspensión de la jornada laboral de las oficinas de la Dirección Regional del Serpat para el día 3 de julio en la jornada de la mañana, retornando a las funciones presenciales a las 14:00 hrs. del mismo día.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**SYLVIA MONRROY ALVEAL
DIRECTORA REGIONAL (S) DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/mmr

Distribución

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT